

# **Lineamientos para la Formulación e Implementación de Programas Estatales de Desarrollo**

**2017 - 2022**

## Objetivo General

Implementar una guía técnica metodológica para la formulación e implementación de los Programas de Desarrollo del Estado de Hidalgo para el periodo 2017 – 2022 derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, contenido en la publicación del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo con alcance al 2 de enero de 2017, en su vol. . La cual deberá contener las disposiciones que para tal fin observarán las dependencias y organismos en la elaboración de los programas, que de acuerdo con sus facultades y competencias les correspondan formular.

Esta disposición quedará sujeta a lo señalado por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, y sin perjuicio alguno a otras disposiciones legales.

# Fundamento Metodológico

Los Programas de Desarrollo para el Estado de Hidalgo, son instrumentos de política pública de mediano plazo que deben contener una visión de largo plazo para el sector o área específica de atención.

Los planteamientos y disposiciones Estructura del Programa en los programas deben ser estratégicos, evaluables, incluyentes sostenibles y prospectivos, sustentados en principios del gobierno y diagnósticos sólidos, integrales y objetivos.

Para que los programas sean estratégicos deben plantear objetivos de alto impacto, enfocados a la solución de problemas públicos.

Para que sean evaluables, deben integrar metas específicas de mediano y largo plazo, factibles, medibles y ligadas a indicadores tácticos.

Para que sean incluyentes; deben garantizar que sus propuestas generen igualdad de oportunidades a cualquier persona y grupo social sin distingo alguno.

Para que sean sostenibles deben plantear estrategias que vinculen el desarrollo económico, el social y el cuidado del medio ambiente.

Para que sean prospectivos deben identificar en el futuro, el escenario viable más adecuado para el sector o área de atención y determinar con claridad que se requiere para llegar a la visión deseada que pueda transformar positivamente el presente.

Los presentes lineamientos han sido construidos como un elemento de conducción para la formulación e instrumentación de los Programas de Desarrollo Estatal y con estricto respeto a las disposiciones propias que cada Titular de Sector determine para establecer su política de desarrollo. Aunque ésta, deberá alinearse a los programas de orden nacional que correspondan y al Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022.

## Sustento Normativo

*La formulación e implementación de los Programas de Desarrollo se sujetará a los dispuesto por la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, conforme a los siguientes artículos:*

**ARTÍCULO 29.-** El Plan indicará los programas sectoriales, institucionales, especiales y otros que deban ser elaborados.

El Programa General de Gobierno y los programas indicados observaran congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo, y su vigencia no excederá del periodo constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben, permitiendo su actualización y adecuación las veces que se considere necesario llevarse a cabo.

**ARTÍCULO 31.-** Los Programas Sectoriales serán elaborados por las dependencias coordinadoras de sector y aprobados por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, previa revisión y validación de la Coordinación General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo. Se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo, así como de la política nacional de desarrollo y especificarán los objetivos y prioridades que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate.

Los Programas Sectoriales de Desarrollo determinarán la estrategia programática para cada dependencia de la Administración Pública Estatal, indicando el listado de subprogramas sectoriales a implementar, los cuales serán equivalentes al concepto de programa presupuestario para efectos del Presupuesto Basado en Resultados.

**ARTÍCULO 32.-** Los Programas institucionales deberán ser elaborados y presentados por el órgano de gobierno y administración de la Entidad Paraestatal correspondiente, a la aprobación del titular de la Dependencia Coordinadora del Sector, así como a la previa revisión y validación de la Coordinación General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo.

Los programas institucionales se sujetarán a las disposiciones contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Programa Sectorial correspondiente, así como de la política nacional de desarrollo. En la elaboración de dichos programas, las entidades se ajustarán en lo conducente a la normatividad que regule su organización y funcionamiento.

## Sustento Normativo

**ARTÍCULO 36.-** Los Programas Especiales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del Estado fijadas en el Plan Estatal de Desarrollo o de acuerdo a las necesidades del desarrollo vinculadas a dos o más dependencias coordinadoras de sector, así como los que dicte el Poder Ejecutivo del Estado. En su elaboración participarán las dependencias encargadas de la ejecución de los programas, en coordinación con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo quien habrá de validar y aprobar los referidos Programas.

De conformidad a las políticas públicas que se establezcan en el Plan Estatal de Desarrollo con carácter de transversalidad para su ejecución en las dependencias de la Administración Pública Estatal se deberán formular Programas Especiales Transversales y corresponderá llevar a cabo su elaboración y ejecución por la dependencia facultada conforme a sus atribuciones enmarcadas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

**ARTÍCULO 37.-** Para la ejecución del Plan Estatal, el Programa General de Gobierno y los Programas Sectoriales e Institucionales, las Dependencias y Entidades, elaborarán su Estrategia Programática, la cual deberá tomar en cuenta las medidas para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas definidos en los referidos instrumentos de planeación, que en esta Ley emita el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo...

**ARTÍCULO 38.-** El Plan Estatal de Desarrollo y los Programas de Desarrollo Estatal especificarán las acciones que serán objeto de coordinación con la Federación y en su caso, con los municipios, y concertación con los grupos sociales y particulares interesados.

**ARTÍCULO 39.-** El Plan Estatal y los Programas a que se refiere esta Ley, después de su aprobación por el Gobernador del Estado, se publicarán en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, y serán revisados con la periodicidad y en los términos que determinen las disposiciones reglamentarias de esta Ley.

**ARTÍCULO 41.-** El Plan Estatal y los Programas de Desarrollo, serán obligatorios para las Dependencias de la Administración Pública Estatal...

...en el ámbito de sus respectivas competencias. Conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables, la obligatoriedad del Plan y los Programas será extensiva a las entidades paraestatales...

# Contenido General del Programa

1. Presentación
2. Introducción
  - 2.1 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo de Objetivos Generales e Indicadores
  - 2.2 Alineación con Programas Nacionales
  - 2.3 Políticas Transversales del Gobierno
  - 2.4 Principios de Gobierno (misión y visión)
3. Diagnóstico, Análisis Estratégico y Enfoque Prospectivo 2030
  - 3.1 Diagnóstico General: Económico, Social y Ambiental
  - 3.2 Análisis Estratégico: FODA y Planteamiento Estratégico
  - 3.3 Enfoque Prospectivo: Escenarios Tendenciales
4. Plataforma Estratégica
  - 4.1 Despliegue de Objetivos Generales y transversales, Estrategias y Líneas de Acción
  - 4.2 Indicadores Tácticos (asociados a los objetivos generales y transversales de desarrollo)
5. Metodología
6. Instrumentación
  - 6.1 Marco de la Política del Sector
  - 6.2 Evaluación y Control
  - 6.3 Estrategia Programática (Apertura de Subprogramas o programas presupuestales)
7. Sustento Normativo
8. Bibliografía

# Estructura del Programa

## 1. Presentación

Mensaje institucional del Titular del ramo del sector, para dar a conocer el **modelo de desarrollo** que se plantea para implementar y conducir en el periodo gubernamental, imprimiendo la **identidad** del gobierno, así como su posicionamiento en todas las temáticas que abarca su espacio de atención.

Los aspectos a considerar son: el **compromiso institucional**, la **voluntad política** y el **trabajo coordinado** para impulsar el desarrollo y generar mejores condiciones de vida para la población, enfocando el mensaje hacia un **gobierno más cercano y transparente**.

Hacer mención de la alineación que se tiene con el Plan Estatal de Desarrollo y la forma de dar cumplimiento a las políticas y compromisos planteados en el propio Plan.

La presentación será firmada por el Titular del Sector correspondiente, tanto para programas sectoriales, especiales o institucionales, Solo en el caso de programas institucionales y especiales de organismos no sectorizados lo signará el titular del mismo.

### Características Técnicas:

- Redacción en prosa de una cuartilla con 500 palabras en promedio
- Formato de word, plantilla normal, letra Graphik Regular
- Estilo libre, con combinación de tiempos gramaticales
- Redacción dominante en tercera persona del singular
- Sujetos principales: El Gobierno del Estado y el Sector

# Estructura del Programa

## 2. Introducción

La introducción describe la composición general del documento y expone los principales aspectos de política pública que se desarrollan en el contenido de los apartados, considerando:

- Principales características de estado, incluyendo aspectos geográficos, económicos, sociales, culturales e históricos.
- Posición del estado sobre la perspectiva que tiene para conducir el desarrollo y definir las políticas públicas.
- Planteamiento general sobre el contenido del documento, así como de los elementos programáticos y de evaluación que se emplearán para la operación del Plan.
- Elementos para el análisis, diseño y construcción del Plan, así como las aportaciones obtenidas de la participación social.
- Definición de objetivos generales del sector, organismo o rubro de desarrollo.
- Para programas institucionales se considerarán un máximo de 3 objetivos y cada uno deberá estar alineado a un objetivo general del programa del sector y del correspondiente al Plan Estatal de Desarrollo.
- Para cada objetivo deberá establecerse un indicador táctico de referencia con metas anuales de 2017 a 2022 y una meta proyectada a 2030.
- Políticas Transversales del Gobierno.
- Principios de Gobierno (Misión y visión)

### Características Técnicas:

- Redacción en prosa de dos a cuatro cuartillas con 1,000 a 2,000 palabras en promedio, letra Graphik Regular
- Estilo libre, con combinación de tiempos gramaticales
- Redacción dominante en tercera persona del singular
- Sujetos principales: El Gobierno del Estado, el Sector o rubro de desarrollo



# Estructura del Programa

## 2.1 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo de Objetivos Generales e Indicadores

Los programas de desarrollo estatal, sean sectoriales, institucionales o especiales definirán su plataforma estratégica a través de la determinación de objetivos asociados con el Plan Estatal de Desarrollo o de sus pares de carácter nacional.

- La lógica primaria para su formulación es asociarse a los objetivos generales del Plan Estatal de Desarrollo y observar los aspectos principales de los referidos en los programas nacionales.
- Se sugiere plantear un máximo de seis objetivos generales en concordancia con lo que establece la Guía Técnica de orden nacional.
- Se realizará una alineación a partir de la identificación de los ejes, objetivos estratégicos y objetivos generales del Plan, a los cuales se les deba dar cumplimiento.
- Se referirá el indicador asociado a cada objetivo general.

Eje - Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022	O.E. – Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022	O.G. – Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022	Objetivo General Programa de Desarrollo	Indicador Táctico (Denominación)

# Estructura del Programa

## 2.1 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo de Objetivos Generales e Indicadores

- Esquema de alineación alternativo para programas institucionales de desarrollo
- La segunda columna no aplica para los organismos no sectorizados

Eje - Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022			
O.E. - Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022			
O.G. - Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022	*Objetivo Plan Sectorial o Especial de Desarrollo	Objetivo del Programa Institucional de Desarrollo	Indicador Táctico Programa Institucional de Desarrollo
O.E. - Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022			
O.G. - Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022	Objetivo Plan Sectorial o Especial de Desarrollo	Objetivo del Programa Institucional de Desarrollo	Indicador Táctico Programa Institucional de Desarrollo

# Estructura del Programa

## 2.2 Alineación con Programas Nacionales

La alineación del Programa Estatal de Desarrollo con la política nacional corresponderá a identificar el cruce de objetivos de los programas nacionales que correspondan, con los objetivos del Programa de Desarrollo Estatal, generando una tabla de alineación para cada programa nacional con el que se tenga relación.

Los programas nacionales a los que se sujetará la alineación podrán ser sectoriales, institucionales o especiales

Programa Estatal de Desarrollo _____ 2017 - 2022	Programa Nacional (1) _____ 2013-2018	Programa Nacional (n) _____ 2013-2018
Objetivo General 1	Objetivos Nacionales	Objetivos Nacionales
Objetivo General 2	Objetivos Nacionales	Objetivos Nacionales
Objetivo General 3	Objetivos Nacionales	Objetivos Nacionales
Objetivo General 4	Objetivos Nacionales	Objetivos Nacionales
Objetivo General 5	Objetivos Nacionales	Objetivos Nacionales
Objetivo General 6	Objetivos Nacionales	Objetivos Nacionales

# Estructura del Programa

## 2.3 Políticas Transversales del Gobierno

Incorporar al programa de desarrollo estatal las políticas transversales enmarcadas en el Plan Estatal de Desarrollo, haciendo referencia de ellas y de su objetivo en la introducción y desarrollándolas posteriormente con sus estrategias y líneas de acción en la Plataforma Estratégica. El objetivo deberá ser reconfigurado bajo la perspectiva del sector.

## 2.4 Principios de Gobierno (Misión y visión)

Los principios rectores del gobierno emanados del Plan Estatal de Desarrollo deberán ser reconfigurados de acuerdo a cada sector como posicionamientos éticos y directrices generales. Por lo cual, es indispensable hacerlos propios como un elemento de directriz general del programa de desarrollo, transformándolos bajo la misión y visión del sector.

- Construir un gobierno honesto, cercano y transparente que se comprometa con el restablecimiento del tejido social;
- Alcanzar una economía que genere oportunidades para todas y todos y aproveche el talento y vocación de la juventud emprendedora;
- Propiciar un municipio competitivo, motivado, con sentido de pertenencia y orientado a la ciudadanía;
- Vivir con seguridad, igualdad, buena calidad de vida, y donde se respeten y se hagan cumplir los derechos humanos de forma incluyente;
- Que cada una de nuestras acciones sean responsables, cuidadosas del medio ambiente, integrando el urbanismo de calidad y la infraestructura con desarrollo sustentable;
- Generar un gobierno donde prevalezca el conocimiento, la tecnología, la innovación y la colaboración en la gestión pública; y
- Fomentar una cultura del gasto bien aplicado, priorizando los resultados eficaces.

# Estructura del Programa

El Programa de Desarrollo Estatal podrá contener la misión y visión explícita del sector.

- **Misión de Gobierno:**

Expresa el objetivo o razón de ser del sector, es decir manifiesta el compromiso de una administración con sus gobernados ¿Qué le da razón de ser a esta administración? ¿Cuál es el centro de su filosofía?

Esta declaración se convierte en la guía o directriz para sus miembros, indicándoles las acciones que se pretenden realizar para lograr los objetivos y las metas del programa.

- **Visión del Desarrollo:**

Es la declaración del futuro deseado para el sector y debe ser congruente con la misión.

Esta visión debe ser sustentada en argumentos técnicos sobre lo que se pretende Ser y es factible porque se ha identificado la forma y el camino para alcanzarla.

## Características Técnicas:

- La misión y visión se deberán desarrollar de forma breve en un párrafo, con un máximo de 100 palabras por cada una.

# Estructura del Programa

## 3. Diagnóstico, Análisis Estratégico y Enfoque Prospectivo 2030

### 3.1 Diagnóstico General: Económico, Social y Ambiental

El diagnóstico se define como el espacio para el análisis sobre la **situación actual del desarrollo del sector en la entidad**, partiendo de **problemáticas centrales**, sus causas y efectos y de los indicadores generales del desarrollo, en correspondencia con la **Agenda del Desarrollo Sostenible 2030**, considerando las tres dimensiones sobre las cuales se sustenta su visión: **Económica, Social y Ambiental**, y mostrando un carácter de análisis e interpretación multifactorial.

Para su construcción el diagnóstico deberá usar fuentes oficiales de información estadística y geográfica que cuenten con el respaldo metodológico en su cálculo. Particularmente, se debe favorecer el usos de referencias externas, como censos y conteos de INEGI, publicaciones de CONEVAL y CONAPO o estudios provenientes de instancias del Gobierno Federal.

En ningún caso, construir el diagnóstico como un informe de resultados y actividades del sector.

#### Características Técnicas:

- Redacción en prosa de tres a cuatro cuartillas con 1,500 a 2,000 palabras en promedio, letra Graphik Regular.
- Estilo libre, se favorecen los tiempos gramaticales en pasado simple, presente continuo y presente simple. No usar el futuro en lo general, sino a excepción del presentar proyecciones.
- Redacción dominante en tercera persona del singular y voz pasiva
- Sujeto principal: El estado de Hidalgo, el sector, sus rubros e indicadores.

# Estructura del Programa

## 3.2 Análisis Estratégico: FODA y Planteamiento Estratégico

De forma complementaria al diagnóstico, el traducir las problemáticas centrales y sus causas y efectos a un esquema de fortalezas – debilidades – oportunidades – amenazas y factores potenciales, proporciona una base estratégica para plantear los objetivos y las estrategias a seguir, así como proveer de elementos tangibles para hacer de la propuesta estratégica un conjunto de elementos medibles y evaluables cuando menos en su avance y cumplimiento.

El análisis se realiza, al igual que el diagnóstico en tres grandes esferas, la social, económica y sustentable, incluyendo aspectos multifactoriales y transversales de la política pública.

A partir de cada oportunidad o amenaza detectada determinar un factor potencial para obtener una ventaja comparativa o eliminar un aspecto de riesgo.

Análisis Social, Económico o Sustentable	
Fortalezas	Debilidades
Oportunidades	Amenazas

Planteamiento Estratégico
Factores Potenciales / Áreas de Oportunidad

# Estructura del Programa

## 3.3 Enfoque Prospectivo: Escenarios Tendenciales

La definición de una visión de futuro de lo que se desea transformar en un horizonte de planeación de largo plazo considerando un periodo de tiempo de 14 años hasta 2030, es la base para orientar los esfuerzos del Gobierno y plantear las metas y objetivos del desarrollo sostenible.

El ejercicio que se desarrollará en este apartado, deberá identificar uno o más futuros deseables para cada una de las esferas planteadas, esto es la social, económica y ambiental, con un horizonte al 2030; basando la definición de los futuros en la Agenda del Desarrollo Sostenido implementada por Naciones Unidas.

La Agenda 2030 del Desarrollo sostenible, como se establece textualmente en la misma,

*"... es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad..."*

*"...Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y las 169 metas que anunciamos demuestran la magnitud de esta ambiciosa nueva Agenda universal. Con ellos se pretende retomar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y conseguir lo que estos no lograron..."*

*"...Los Objetivos y las metas son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental..."*

### Características Técnicas:

- Redacción en prosa de dos cuartillas con 1,000 palabras en promedio, Letra Graphik Regular.
- Estilo libre, se favorecen los tiempos gramaticales en presente y futuro.
- Sujeto principal: El estado de Hidalgo, el sector y sus rubros de desarrollo.



# Estructura del Programa

## 4. Plataforma Estratégica

La plataforma estratégica se puede considerar la parte medular del programa, en ella se integran los planteamientos estratégicos del sector o rubro de desarrollo: objetivos, estrategias y líneas de acción; su correcta elaboración da mayor certeza a la implementación y operación del Plan, mediante **elementos sustantivos para la medición y seguimiento** a los fines plasmados.

- El programa comprende **objetivos generales y transversales**, en el caso de los **generales** se definen los de carácter sectorial o especial, según sea el caso y **se considera generar un máximo de seis. Para programas institucionales será un máximo de tres.**
- Para los de carácter **transversal**, ya se encuentran definidos los tres objetivos que corresponden a las políticas definidas en el Plan Estatal de Desarrollo, para los cuales hay que integrar las estrategias y líneas de acción.
- Para el despliegue de los objetivos, se considera **construir de dos a cinco estrategias** por cada uno. En el caso de los institucionales será un máximo de tres por objetivo.
- Para cada estrategia se deben **formular de dos a diez líneas de acción.**
- Para los **programas transversales**, las **cinco estrategias transversales del Plan son tomadas como objetivos generales** y sobre ellas se desarrollan las estrategias y líneas de acción de la plataforma estratégica.

## Estructura del Programa

### 4.1 Despliegue de Objetivos Generales y transversales, Estrategias y Líneas de Acción

Procedimiento de construcción de objetivos, estrategias y líneas de acción:

<b>Objetivos Generales, Estrategias y Líneas de Acción</b>
<b>Objetivo General:</b> ¿Qué? o el ¿Para qué? de un área administrativa o de una función sustantiva del Gobierno, mismos que deberán ser medibles en cuanto a su cumplimiento y avance.
<b>Estrategias:</b> Establecen los mecanismos e instrumentos a seguir para alcanzar el objetivo, determinan el ¿cómo lograrlo? y a través de qué medios conseguir su cumplimiento. No existe un número limitado de estrategias, pero es conveniente contar con una cantidad mínima para no diversificar el propósito del objetivo.
<b>Líneas de Acción:</b> Definen la forma de instrumentación de una actividad sustantiva para aportar al cumplimiento de un fin y propósito. Se exige que sean objetivas y medibles en cuanto a su avance y cumplimiento. No existe un número limitado de Líneas de Acción por estrategia y pueden ser tantas como sea necesario.

## ¿Cómo se redacta un objetivo?

Sintaxis de objetivos – El “Qué”

Verbo	Elemento a medir	Enfoque o área de énfasis		
Aumentar	La cobertura	En servicios de salud en Hidalgo		
Incrementar	Los recursos tecnológicos	En el sector educativo en el estado de Hidalgo		
Preguntas de calidad			Sí	No
1.- Está orientado a resultados	¿Está definido claramente el propósito, estado esperado, producto final o logro a ser alcanzado?			
2.- Está bien construido	¿ Incluye un verbo en infinitivo, un elemento a ser medido y área de enfoque?, conforme a las reglas de sintaxis			
3.- Es una idea singular	¿ Constituye una idea principal o área de logro, en vez de tocar muchos conceptos en cada oración?			
4.- Se puede lograr	¿ Se puede lograr?			
5.- Se puede medir	¿ Su progreso puede ser medido u observado?			

## Cómo se redacta una estrategia?

Sintaxis de estrategias – El “¿cómo?”

Verbo	Elemento a perseguir	Enfoque o área de énfasis		
Gestionar	La vinculación para el intercambio de conocimiento en TIC's	con instituciones educativas		
Consolidar	Convenios con cámaras empresariales y fundaciones internacionales	desde las dependencias del ejecutivo, según sector		
Preguntas de calidad			Sí	No
1.- Está orientado al logro del objetivo en cuestión	¿Está definida claramente la vinculación con el objetivo a lograr?			
2.- Está bien construido	¿ Incluye un verbo que determine la acción, y los instrumentos o herramientas para llevar a cabo la estrategia?			
3.- Es una idea singular	¿ Constituye una idea principal o área de logro, en vez de tocar muchos conceptos en cada oración?			
4.- Se puede lograr	¿ Existen los medios para su implementación?			

## ¿Cómo se redacta una línea de acción?

Sintaxis de estrategias – El “¿con qué?”

Verbo/sustantivo	Elemento a medir	Enfoque o área de énfasis
Instaurar/ instauración	Un programa de seguimiento	En obra pública en la entidad
Diseñar /diseño	Un espacio web de opinión ciudadana	Sobre las políticas implementadas en materia de género

	Preguntas de calidad	Sí	No
1.- Está orientado al cumplimiento de la estrategia?	¿Está definido claramente el medio por el cual ha de dar cumplimiento al logro de la estrategia?		
2.- Está bien construido	¿ Incluye un verbo en infinitivo o un sustantivo claro como objeto a implementar?		
3.- Es una idea singular	¿ Constituye una idea principal o área de logro, en vez de tocar muchos conceptos?		
4.- Se puede lograr	¿ Se puede lograr?		

## Procedimiento de construcción de objetivos, estrategias y líneas de acción:

### Plataforma Estratégica

#### Objetivos Generales o Transversales:

(Objetivos)

1, 2, ... n.

#### Estrategias:

(Objetivos, Estrategias)

1.1, 1.2 ... 1.n, 2.1, 2.2 ... 2.n, n.1, n.2 ... n.n

#### Líneas de Acción

(Objetivos Generales. Estrategias. Líneas de Acción)

1.1.1, 1.1.2, .. 1.1.n

#### Características Técnicas:

- Objetivo general o transversal: En infinitivo de 25 a 50 palabras promedio
- Estrategia: En infinitivo de 25 a 50 palabras promedio
- Línea de acción: En infinitivo de 20 a 40 palabras promedio

## Estructura del Programa

### 4.2 Indicadores Tácticos (asociados a los objetivos generales y transversales de desarrollo)

Se considera la inclusión de un indicador táctico asociado al desempeño o gestión del sector o rubro de desarrollo, enfocado a medir aspectos como la cobertura, calidad y eficiencia, entre otros. Se definen para ser evaluados de forma anual y se establecen metas hasta el fin de la administración (2022).

Se deberá formular un indicador táctico para cada objetivo general del programa, definiéndose también indicadores por cada uno de los objetivos transversales.

#### Fichas técnicas para Indicadores:

Para su construcción, en la ficha del indicador se deberá identificar los elementos sustantivos de los indicadores, como su descripción, composición, alineación y elementos de cálculo.

## Fichas técnicas para Indicadores:

Ficha del Indicador		
Elementos	Características	
Nombre del Indicador	Señalar el nombre del indicador.	
Descripción del Indicador	Se deberá definir el indicador, precisando qué se pretende medir del objetivo y su unidad de medida.	
Objetivo General asociado del PED	Objetivo general del PED que se relaciona de forma más directa al cumplimiento del indicador. (Aplica a todos)	
Objetivo Sectorial o Especial	Objetivo Sectorial o especial indicado en la plataforma estratégica. (Aplica a Sectoriales, especiales e institucionales sectorizados)	
Objetivo del Programa Institucional	Objetivo del programa institucional (Solo aplica a OPDs)	
Base de Cálculo y Definición de Variables	Se deberá incluir el método de cálculo para la obtención del resultado del indicador.	
Periodicidad	Establecer la frecuencia de medición del indicador correspondiente, considerando la disponibilidad de la información que integra las variables de su método de cálculo.	
Fuente	Señalar el medio de verificación de la información reportada por el indicador.	
Referencias Adicionales	Especificar la Unidad Responsable encargada de reportar el avance del indicador.	
Alineación a ODS	Indicar el Objetivo del Desarrollo Sostenible al cual se encuentra alineado el indicador (ONU 2015).	
Línea Base 2016	Metas 2017 - 2022	Metas 2030
Especificar el valor inicial del indicador o el último dato disponible de acuerdo con las fuentes de información, que servirá de referencia para el monitoreo de su avance en el cumplimiento de las metas programadas.	Establecer las metas anuales de la administración gubernamental. 2017: 2018: 2019: .. 2022:	Meta proyecta a 2030, congruente con el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.



# Estructura del Programa

## 5. Metodología

La formulación del Programa Estatal de Desarrollo obedece a un esquema de planeación estratégica, por lo cual el mismo se considera un Programa Estratégico de mediano plazo y observa para su instrumentación y operación elementos programáticos y evaluatorios, así como analíticos y prospectivos correspondientes a instrumentos como el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Este apartado identifica el modelo de desarrollo y los elementos de sustento metodológico sobre los cuales se construyó el programa, así como la forma en que quedó conformado de acuerdo a su estructura y articulación de Estructura del Programa.

### Características Técnicas:

- Redacción en prosa de media cuartilla, Letra Graphik Regular

# Estructura del Programa

## 6. Instrumentación

### 6.1 Marco de la Política del Sector

El programa de desarrollo estatal debe sustentarse bajo un marco de la política pública del sector, en el cual se define el rumbo a seguir con las directrices específicas para impulsar el desarrollo y orientar la gestión gubernamental, generando un mapa estratégico que de congruencia entre los diferentes objetivos y la forma de articularlos.

### 6.2 Evaluación y Control

La evaluación y control de los indicadores tácticos de los Programas Estatales de Desarrollo se realizará a través de la plataforma de indicadores que para tal efecto instrumente el Gobierno del Estado, en la cual se llevará a cabo el monitoreo y seguimiento de los mismos y estará cargo de la coordinación de la Unidad de Planeación y Prospectiva.

Las áreas administrativas del Gobierno del Estado serán los responsables de dar cumplimiento a las metas de gestión y desempeño del Programa de Desarrollo, de acuerdo a sus atribuciones y funciones determinadas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, la Leyes Estatales y sus disposiciones reglamentarias y los Reglamentos Internos.

## Estructura del Programa

### 6.3 Estrategia Programática: Apertura de Subprogramas o programas presupuestales.

(Este apartado solo aplica para programas sectoriales o especiales e institucionales de organismos no sectorizados)

La estructura programática del Gobierno es el resultado de un ejercicio de correspondencia entre la plataforma estratégica del Plan Estatal de Desarrollo y la estructura orgánica de la Administración Pública Estatal, en la cual se definen los Programas de Desarrollo de orden Sectorial, Institucional y Especial.

Al interior de cada **Programa de Desarrollo** se definen los subprogramas o su equivalente programa presupuestal, haciendo necesario la mención de aquellos que integrarán su apertura programática. Para efecto, de una mejor comprensión de los mismo se requiere además de incluir su denominación, el fin correspondiente a su Matriz de Indicadores de Resultados.

Clave PP	Subprograma / Programa Presupuestal	Objetivo(s) de Programa

# Estructura del Programa

## 7. Sustento Normativo

El sustento legal y normativo para la formulación del Programa Estatal de Desarrollo estará determinado por los siguientes ordenamientos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo
- Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal
- Ley Estatal de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenido
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
- Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022
- Apuntes Metodológicos para la Formulación del Plan y Programas Estales de Desarrollo 2016-2022
- Disposiciones legales y de carácter reglamentario de la administración pública estatal

## 8. Bibliografía

Recapitulación del acervo bibliográfico y documental consultado y requerido para la formulación del Programa Estatal de Desarrollo.

Es una disposición de carácter obligatorio indicar el origen de las citas que de forma textual se extraigan de algún documento bibliográfico o documental, indicando el nombre de la publicación y el espacio en que se ubica.